

MÉXICO ([Notimex](#)) 12 de enero de 2018.- La **Secretaría de la Función Pública (SFP) inhabilitó por un periodo de año** a un servidor público que fungió como **directivo de la empresa “Exportadora de Sal, S.A. de C.V” (ESSA)**, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

La dependencia **impuso esa sanción tras detectar irregularidades administrativas en dos contratos de prestación de servicios profesionales** y un convenio modificatorio, que se celebraron en los años 2013 y 2014.

Con dichas contrataciones, **el servidor público buscaba recibir asesorías sobre un plan de indemnizaciones por riesgo laboral y sobre la normatividad vigente en materia de seguro de riesgos de trabajo**, a fin de reducir las cuotas en esta materia.

La SFP determinó que el servidor público sancionado no justificó la contratación de dichas asesorías mediante el procedimiento de adjudicación directa, además de que incurrió en falta de comprobación, supervisión y verificación de que los servicios contratados efectivamente hubieren sido prestados.

Como parte de las acciones permanentes en materia de responsabilidades, **la dependencia federal inició en 2016 un procedimiento de responsabilidad administrativa**, que concluyó con la sanción señalada al servidor público de ESSA, empresa de participación estatal mayoritaria.

VP/Nacional/EZ